

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255200402911



Bogotá D.C. 16-12-2025

Señor (a)

ANÓNIMO (A)

sindycogua@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20255200402911 del 12 de diciembre de 2025 y al traslado por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y radicados IDRD No. [20252100550692](#) y [20252100546802](#) del 10 diciembre de 2025

Cordial Saludo,

En atención a los radicados del asunto en el que nos informa “...*las actividades deportivas y recreativas privadas que limitan el acceso de adultos mayores a los programas del IDRD, se dará traslado a dicha entidad para que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación y adopte las medidas correspondientes.* (...)”, El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) se permite dar respuesta de la siguiente manera:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, no es competente para regular las actividades recreativas de carácter privado. Sin embargo, el gestor de la localidad de Fontibón del programa “Bogotá en Forma”, señor Héctor Julio Cedano Martínez, quien puede ser contactado por correo electrónico a través de hector.cedano@idrd.gov.co, realizará en el mes de diciembre una visita técnica al escenario con el fin de evaluar la posibilidad de dar apertura a un punto de actividad física dirigida a la población de Persona Mayor.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Luis Alejandro Castañeda – Contratista - Área Recreación

Proyectó: Andrés Giovanny Candela García – Profesional Especializado 222 - 06 – Área de Recreación

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59^a -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.12.16 21:40:18 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Revisó: Elkin Dario Henao Peláez -Abogado Contratista -STRD
Mauricio Galvis Badillo – Abogado contratista - STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martín – Abogada contratista - STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán- Profesional Especializado 222- 11- Área de Recreación.